



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS, el Informe N° 000174-2024-AGN/OA-URH, de fecha 15 de marzo del 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000152-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 19 de marzo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, *“Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad pública (...)”*; por lo que de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, es la Secretaría General;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto del 2016, se formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” (en adelante, la Directiva) que establece el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva señala que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala la conformación del Comité se oficializa a través de una resolución del titular de la entidad;

Que, siendo esto así, con la Resolución Jefatural N° 000080-2023-AGN/JEF, de fecha 10 de abril del 2023, se oficializa a los representantes de los servidores del Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación por el periodo 2023-2025. Asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000041-2023-AGN/SG, de fecha 15 de mayo del 2023, se oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación, periodo 2023-2025;

Que, posteriormente, con el Informe N° 000174-2024-AGN/OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos informa que, en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Institucional con Proveído 000120-2024-AGN/JEF, corresponde designar al nuevo representante de la Alta Dirección, dado que el señor Jorge



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Alberto Espino Sánchez no presta labores en nuestra institución. En ese sentido, se deberá oficializar la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación, periodo 2023-2025;

Que, por su parte, con el Informe N° 000152-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, atendiendo lo concluido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos, resulta necesario oficializar la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación, periodo 2023-2025; además, el procedimiento solicitado cuenta con sustento técnico de la unidad funcional competente y está acorde a la normatividad expuesta;

Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto del 2016, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación, periodo 2023-2025, el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES
Responsable de la Oficina de Recursos Humanos (quien preside el Comité)	Guevara Montalvo, Otto Alfredo
Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Velazco Bonzano, Carlos Ricardo
Representante de la Alta Dirección (responsable de un órgano de línea)	De la Guerra De Urioste, Juan Pablo
Representante de los servidores civiles	Rojas Colan, Erika (Técnico en Archivo IV. Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental, Dirección de Archivo Histórico)
CARGO	SUPLENTE
Representante de los servidores civiles	Inga Flores, Isabel Lucía (Especialista Administrativo IV. Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización. Oficina de Planeamiento y Presupuesto)



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución a los involucrados e interesados.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

TEODULO QUISPE DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL